Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 189 - 2007-CE-PJ

Lima, 09 de agosto del 2007

VISTO:

El expediente administrativo que contiene la solicitud de traslado presentada por la magistrada Miriam Victoria Calmet Caynero, Juez Titular del Juzgado Especializado en lo Laboral de Coronel Portillo, Distrito Judicial de Ucayali; y,

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de traslado presentada por la magistrada recurrente, a una plaza de igual jerarquía y especialidad del Distrito Judicial de Ica; se fundamenta en razones de salud, por presentar dolores en la columna que se han venido incrementado constantemente; por ello el día 26 de octubre del 2006 acudió al Hospital Regional de Pucallpa;

Que, del Informe Médico del Hospital Regional de Pucallpa de fojas 7, aparece que la magistrada Miriam Victoria Calmet Caynero fue atendida en el Consultorio Externo de Medicina la mencionada fecha, presentando dolor lumbar agudo con irradiación a la espalda ambos miembros inferiores, que no cede a los analgésicos ni antiinflamatorios orales suministrados; diagnosticándosele Lumbalgia Aguda Severa y recomendándose tratamiento y exámenes especializados en la ciudad de Lima como Resonancia Magnética y otros, así como evitar climas húmedos y/o temperaturas elevadas para que no se presenten complicaciones en el estado de su salud;

Que, la nombrada magistrada también refiere que al encontrarse de vacaciones en la ciudad de Ica, lugar donde residen su señora madre y hermanas, concurrió a la Red Asistencial de ESSALUD - Ica;

Que, del Informe Médico de fojas 11, se desprende que la paciente Miriam Victoria Calmet Caynero fue atendida el 07 de febrero del año en curso, en el Servicio de Medicina Interna, con un tiempo de enfermedad de aproximadamente 3 a 4 años, por presentar dolor dorsolumbar irradiado a miembros inferiores con sensación de adormecimiento; dando como diagnóstico Dorsalgia + Lumbalgia; citándosele para control posterior; asimismo, el Informe Médico del Servicio de Cirugía Especialidades del Área de Neurocirugía de dicha área de salud, que obra a fojas 12, recomienda rehabilitación física exhaustiva y la realización de una Resonancia Magnética Nuclear del caquis dorsolumbar en múltiples secuencias y con la administración de sustancia paramagnética;

Que, por consiguiente, fluye del análisis de los presentes actuados verosimilitud respecto de las razones de salud expuestas por la magistrada solicitante, a que se refiere el artículo 3° del Reglamento de Traslados de Magistrados del Poder Judicial, por lo que es del caso acceder a su solicitud y disponer su traslado a la Corte Superior de Justicia de Ica, que en la actualidad con plaza vacante;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82°, inciso 12, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la fecha, de conformidad con el informe del señor Consejero José Donaires Cuba, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar fundada la solicitud de traslado por razones de salud presentada por la magistrada Miriam Victoria Calmet Caynero, Juez Titular del Juzgado Especializado en lo Laboral de Coronel Portillo, Distrito Judicial de Ucayali; en consecuencia, se dispone su traslado a una plaza vacante de igual jerarquía y especialidad de la Corte Superior de Justicia de Ica.

Artículo Segundo.- Transcríbase la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, al Consejo Nacional de la Magistratura, a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de Ica y de Ucayali, a la Gerencia General del Poder Judicial y a la interesada, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL

FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA

ANTONIO PAJARES PAREDES

JAVIER ROMÁN SANTISTEBAN

JOSÉ DONAIRES CUBA

WALTER COTRINA MIÑANO

LUIS ALBERTO MENA NÚÑEZ